

IRS

828

medio de proprio, del Señor
haga saber a D. José Ruiz
Vizca, admitiendo la respu-
ta cumplida, y pone de
ego y firma el Señor L. ^{do}
Abogado de los P. Consejor
esta villa de Monatalla
ciento veinte y ocho.

*Intendente
Pangal eiller
y Leguenda*

ata dicto dia, me
notifique el oficio y
Auto anterior a D. José Ruiz Marilla
Vecino de esta villa; quien enterado ma-
nifestó, que agradeciendo qual sea el mu-
briato de Regidor de la de Cefiñu que se
le ha Confiado por la Superioridad, no que
de menos de hacer presente que por la qua-
lidad de ser ya vecino de otra villa, y las pes-
cas causas de mejorar su salud que le mo-
vieron a la instalacion de su domicilio, no
le era posible ejercer ni desempeñar
dicho oficio de Regidor, y que por ello era
excusada su potestión, esto respondió

